



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 2019, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

CUARTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE IV AÑO 2018.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado de Ayudas Económicas Familiares, Fase IV, Año 2018, que se conceden a familias con menores a su cargo, para atención de las necesidades básicas, y por un importe total de 2.769,00 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre existencia de consignación presupuestaria, de fecha 11 de Marzo de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 19 de Marzo de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase IV, Año 2018, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 2.769,00 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 6754 NIE Nº Y-1237685-T	1	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 3967 DNI Nº 45717386-X	4	442 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 574 DNI Nº 23054712-H	5	500 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 7138 DNI Nº 53710714-X	1	538 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 6317 DNI Nº 47430345-K	2	309 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 6836 NIE Nº Y-5491921-H	4	442 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
Total: 2.769,00 €.”			

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 25 de Marzo de 2019.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo. Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Plaza de España, 29
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-12/19

Firma 1 de 2	Maria Luisa Calvo Moya	25/03/2019	SECRETARIA	25/03/2019	ALCALDE ACCTAL
Firma 2 de 2	Alfredo Alles Landa				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9ce0bf9863e94a11bb86ae9f315293fc001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

